



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) **(Servicios)**

Dirigido a Personas Morales, Empresas, Organizaciones, Instituciones	FECHA: 24 de agosto de 2015
	REFERENCIA: SDC-119-2015

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para los **Servicios de consultoría para realización de mapeo sobre proyectos y actividades de cooperación internacional para el desarrollo de actores subnacionales en México**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización se solicita utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada **debidamente firmada** en formato electrónico (PDF, etc.) a más tardar **el 7 de septiembre de 2015** al correo electrónico rm.mexico@undp.org con copia para licitaciones@undp.org con el título: **SDC-119-2015**. También puede entregar la documentación en sobre cerrado, en horario de **9 am a 17 horas** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.
Area de Registro. Primer Piso

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 27 de agosto de 2015**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 31 de agosto de 2015**.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 9 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a tres correos. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo

electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados.

Condiciones de entrega	Referirse al Anexo 1. Términos de referencia
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	A más tardar el 7 de septiembre de 2015.
Moneda preferente de cotización ¹	Moneda local: <i>Pesos Mexicanos</i>
IVA sobre el precio cotizado ²	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia
Fecha límite de presentación de la cotización	A más tardar a las 23:59 horas del 7 de septiembre de 2015.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta Técnica - Propuesta Economica (Anexo 2.) - CV institucional y del personal a cargo de ejecutar los servicios.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p>90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo</p>

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

² Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

	inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ³	Referirse al Anexo 1. Terminos de Referencia
Indemnización fijada convencionalmente	N/A
Criterios de evaluación	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional (ICP)
Condiciones especiales del contrato	N/A
Condiciones para la liberación del pago	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
Anexos a esta SdC ⁴	<p>Términos de Referencia (Anexo 1) Presentación de oferta económica- (Anexo 2) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3).</p> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>

³ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

⁴ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)⁵</p>	<p><i>Recursos Materiales</i> rm.mexico@undp.org <i>Licitaciones</i> licitaciones@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
---	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto

⁵ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Recursos Materiales.

Términos de Referencia (TORS)
Empresas/Organizaciones/Instituciones
Anexo I

Fecha: Agosto 2015

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para realización de mapeo sobre proyectos y actividades de cooperación internacional para el desarrollo de actores subnacionales en México”.

Duración estimada del Contrato: 12 meses

Fecha de inicio: Septiembre 2015 **Fecha de Término:** Agosto 2016

Número y Título del Proyecto: 00087914 - Support to the implementation the PFAs in LAC, en el marco del “Programa de cooperación AMEXCID-PNUD 00086731”.

Objetivo: diseñar, desarrollar e implementar una estrategia integral para llevar a cabo un mapeo nacional sobre las características de los actores subnacionales respecto a proyectos y actividades principales en materia de recepción y oferta de cooperación internacional para el desarrollo en México.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Coordinación del Programa.

Descripción de Viajes: tentativamente, visitas a ciudades capitales de las 32 entidades federativas de México y algunas ciudades importantes en cooperación para hacer el levantamiento de información, sujeto a aprobación del Programa AMEXCID-PNUD.

Lugar de trabajo: A distancia.

Forma de Pagos: 6 ministraciones, contra entrega y aceptación de los productos/servicios requeridos.

Dedicación: no exclusiva.

1. ANTECEDENTES

1.1 CONTEXTO DEL PROGRAMA

En respuesta a la necesidad de consolidar su papel de liderazgo como economía emergente, el Gobierno de México ha establecido como uno de sus ejes estratégicos “posicionar al país como un actor con responsabilidad global”. Para lograrlo, es fundamental fortalecer su andamiaje institucional, y ampliar su capacidad de establecer alianzas estratégicas con otros países por medio de esquemas efectivos de cooperación internacional para el desarrollo (CID).

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) del 2011, establece los pilares del sistema mexicano de CID, incluyendo la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y con la principal atribución de concertar, coordinar y estimular las políticas y acciones de CID con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

En concordancia con la LCID y el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 (PROCID), las acciones de cooperación internacional para el desarrollo que lleve a cabo el Estado Mexicano, tanto en su carácter de oferente como de receptor, deberán tener como propósito esencial la promoción del desarrollo humano sustentable.

En ese marco, los contenidos prioritarios para la cooperación delimitados por la LCID y el PROCID son: desarrollo social, desarrollo económico, educación, medio ambiente y cambio climático, salud, ciencia y tecnología, infraestructura y prevención de desastres. Asimismo, las siguientes áreas geográficas prioritarias definidas por ambos documentos son: Centroamérica, el resto de América Latina y el Caribe⁶, los países en desarrollo de Asia-Pacífico y África.⁷

En el 2011, el gobierno de México y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron un Acuerdo Marco de Colaboración para fortalecer su cooperación en áreas clave, con énfasis en la cooperación Sur-Sur (CSS). Los principales objetivos del Acuerdo son: ayudar a maximizar el potencial de México como un socio cooperante para el desarrollo, y fomentar la creación y consolidación de alianzas para la CID. Como componente central del Acuerdo, el Gobierno mexicano y el PNUD firmaron el Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD.

El objetivo general del Programa de Cooperación es contribuir a la consolidación de México como cooperante Sur-Sur a través del fortalecimiento institucional, el perfeccionamiento de los mecanismos que faciliten la transferencia efectiva de conocimiento y el despliegue de iniciativas concretas de cooperación. Así, el Programa tiene tres componentes:

1. Fortalecimiento institucional de la AMEXCID.
2. Sistematización de políticas y buenas prácticas mexicanas con alto potencial a ser compartidas en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular.
3. Promover la designación de Centros de Excelencia para fortalecer el papel de México en la cooperación Sur-Sur, triangular y horizontal.

1.2 CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPEO

Dentro del primer componente del programa, se estableció el objetivo de llevar a cabo un mapeo de alcance nacional sobre las características de los actores, proyectos y actividades principales en cooperación internacional para el desarrollo en México, en materia de recepción y oferta. El foco principal del mapeo serán los actores subnacionales (gobiernos estatales y ciudades metropolitanas y megalópolis) que sean más relevantes en términos de flujos y actividades tanto en recepción como en oferta de cooperación internacional para el desarrollo.

⁶Según la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Artículo 24, fracción II.

⁷ De acuerdo con el PROCID, p. 29.

Este mapeo forma parte de un esfuerzo para contar con información sustantiva sobre otros actores de la cooperación, con la finalidad de conocer de forma sistemática y detallada un aspecto de la CID poco explorado hasta ahora.

El mapeo tendrá en consideración el objetivo de conocer y profundizar en las modalidades, esquemas, sectores, temas y características de los proyectos y actividades de CID, tanto de oferta como de recepción, de los actores subnacionales (gobiernos estatales y ciudades principales) más importantes en México. Asimismo, estudiará las necesidades potenciales de fortalecimiento, así como la participación de los mismos gobiernos locales como fuente de cooperación técnica.

1.2.1 Objetivos específicos del mapeo:

- Identificar a los principales actores subnacionales (32 gobiernos estatales y aproximadamente 10 ciudades importantes) que participan activamente en proyectos y actividades de cooperación internacional para el desarrollo, ya sea como oferentes y/o receptores.
- Conocer los montos, modalidades,⁸ esquemas,⁹ sectores, temas y características, tanto cualitativas como cuantitativas, de los proyectos y actividades de CID de los principales actores subnacionales de México, ya sea como oferentes y/o receptores.
- Profundizar en las características de los proyectos y actividades de cooperación para el desarrollo (oferta y recepción) más importantes que llevan a cabo los actores subnacionales y de las iniciativas que se contemplan a futuro.
- Identificar a los principales socios oferentes de cooperación respecto a actores subnacionales.
- Identificar las prioridades, necesidades y capacidades de los gobiernos subnacionales para participar efectivamente en los esquemas de cooperación internacional; así como alternativas de oferta y demanda potencial de cooperación.
- Conocer si existen iniciativas de cooperación para el desarrollo entre dos o más gobiernos subnacionales, así como sus modalidades.
- Identificar y sistematizar buenas prácticas de las iniciativas de cooperación de actores subnacionales, a partir del mapeo nacional y de la utilización de criterios objetivos para su selección.

⁸ Formas concretas en las que se ejecuta la CID, tales como: intercambio de expertos; estancias cortas y cursos técnicos; estudios de prefactibilidad y factibilidad; intercambio de información, documentación y materiales; misiones de prospección y diagnóstico; reuniones y seminarios-taller; formación de recursos humanos; equipo y material para la realización de proyectos (pequeñas cantidades), e investigación conjunta (PROCID, p. 66).

⁹ Tipos de asociación entre países desarrollados y en desarrollo y organismos internacionales para implementar proyectos de CID. Los más comunes son bilateral, multilateral, regional y triangular (PROCID, p. 65). Otros esquemas son la ayuda oficial al desarrollo (AOD) y la cooperación Sur-Sur (CSS).

1.2.2 Metodología

Para el mapeo, se analizarán los 32 gobiernos de las entidades federativas de la República mexicana, con énfasis en aquéllas que participen activamente en proyectos e iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo, ya sea como oferentes o receptores. Adicionalmente, en conjunto con AMEXCID, PNUD y otros actores relevantes, se realizará un ejercicio con el objetivo de identificar y seleccionar, con base en criterios objetivos, a las ciudades (metropolitanas y/o megalópolis) que sean más relevantes en términos de flujos y actividades de cooperación (aproximadamente 10 ciudades, sin ser limitativo).

Se deberá trabajar en un directorio de personas que cumplan una función operativa y/o técnica dentro de los proyectos o actividades de cooperación, así como de las personas que se encuentren en las oficinas de asuntos internacionales de los gobiernos subnacionales, a quienes se les aplicará un cuestionario estructurado (de manera virtual y presencial). Complementariamente, se pueden incluir actores no gubernamentales como academia u organizaciones de la sociedad civil que puedan aportar elementos importantes para el estudio. Este directorio contendrá los perfiles necesarios para participar en el mapeo. Tanto la lista de gobiernos estatales y de grandes ciudades, como el directorio deberán ser aprobados por AMEXCID y PNUD antes de iniciar el mapeo. El objetivo es que se tenga información sobre las 32 entidades, en caso de no tener información de alguna deberá justificarse debidamente.

Se podrán diseñar y utilizar otros instrumentos apropiados para la recolección de información, a consideración de la empresa/organización/institución licitante, entre ellos, los estudios de gabinete, entrevistas a otros actores de interés y el uso de espacios virtuales y presenciales para realizar las entrevistas.

1.2.3 Temporalidad

El mapeo analizará las iniciativas, acciones o proyectos de CID que se han realizado en los últimos tres años por parte de los gobiernos estatales y de grandes ciudades, así como las iniciativas que se contemplan a corto y mediano plazos.

1.3 SOBRE PUBLICACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA AMEXCID-PNUD

De acuerdo con lo establecido en el acápite 5.6 del Documento de Proyecto (PRODOC) del Programa AMEXCID-PNUD, las publicaciones, investigaciones y productos que se generen son propiedad del PNUD México, pudiendo ser utilizados de forma ilimitada por la AMEXCID.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, del Asociado en la Implementación y del Programa de cooperación AMEXCID-PNUD; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.¹⁰

¹⁰ PRODOC, p. 26.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

2.1 RESPONSABILIDADES

1.	La empresa/institución/organización será responsable de diseñar, desarrollar e implementar una estrategia integral para llevar a cabo un mapeo nacional sobre las características de los proyectos y actividades en cooperación internacional para el desarrollo (CID) de los principales actores subnacionales en México.
2.	Diseño de la metodología para la realización del mapeo, considerando la factibilidad de usar métodos cuantitativos y cualitativos y, a partir de ello, definir todos los instrumentos apropiados para la recolección de información.
3.	Elaboración y presentación de un reporte final con los resultados del mapeo y las bases de datos completas de la información recopilada, así como una presentación visualmente agradable, una tabla dinámica con los entrecruces de información y, de ser necesario, materiales derivados de una herramienta de análisis espacial.
4.	Identificación y sistematización de buenas prácticas de iniciativas de cooperación de actores subnacionales.
5.	Elaboración de un documento especializado con los resultados del mapeo, con el fin de ser publicado.
6.	La empresa/institución/organización trabajará en estrecha comunicación con la coordinación del proyecto.
7.	Garantizar que el mapeo parta de una investigación seria y profunda y que sus resultados cumplan con los siguientes estándares: pertinencia, actualidad, originalidad e innovación, claridad y utilidad.

2.2 ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS:

Actividades	Productos	% de pago
1. Plan de trabajo		
Presentación de un plan de trabajo detallado, que incluya el enfoque metodológico y la técnica de producción de datos que se utilizará, justificando la utilización de métodos cuantitativos y cualitativos. Elaboración de cronograma de actividades.	Plan de trabajo con metodología y cronograma de actividades (diagrama de Gantt).	10% del monto total, contra entrega de los productos y la aprobación de la coordinación del Programa.
2. Metodología, directorio y cuestionario		
Definir el universo de estudio para el mapeo, contemplando 32 entidades federativas y aproximadamente 10 ciudades principales (megalópolis y/o metropolitanas).	Definición del universo de estudio.	10% del monto total, contra entrega de los productos y la aprobación de la

<p>Desarrollar un directorio o padrón con los datos generales de los actores subnacionales (32 entidades federativas y 10 ciudades principales), que cumplan con el perfil necesario para participar en el mapeo.¹¹ Complementariamente, se pueden incluir actores no gubernamentales como academia u organizaciones de la sociedad civil. El directorio debe ser aprobado por AMEXCID y PNUD.</p>	<p>Directorio simple de los actores que participarán en el mapeo con la información requerida.</p>	<p>coordinación del Programa</p>
<p>Depurar el directorio de actores por medio de llamadas filtro para asegurar que se agenden las entrevistas con el perfil adecuado. El directorio final deberá tener al menos tres contactos clave por cada entrevista efectiva deseada para evitar contingencias. Agendar y confirmar las entrevistas a realizarse.</p>		
<p>Diseñar un cuestionario (modular) para obtener información sobre las características de los actores subnacionales respecto a proyectos y actividades principales en cooperación internacional para el desarrollo en México, en materia de recepción y oferta. Se podrá solicitar otra información relevante en esta materia. De ser necesario, se realizará una prueba piloto del cuestionario para ajustarlo y adecuarlo. Se podría organizar un taller con <i>practitioners</i> de las entidades federativas para la construcción y revisión del cuestionario. El cuestionario debe ser aprobado por AMEXCID y PNUD.</p>	<p>Cuestionario estructurado (a ser aplicado de forma virtual y presencial) Reporte de la prueba piloto del cuestionario. Cuestionario piloteado y ajustado. Cualquier otro producto relacionado con esta fase del mapeo.</p>	
3. Levantamiento de información		
<p>Seleccionar y conformar un equipo de entrevistadores/as con experiencia en realización de entrevistas a <i>stakeholders</i>. Capacitar, con base en un manual, a las y los entrevistadores para explicar objetivos y términos, despejar dudas, etc.</p>	<p>Manual para entrevistadores/as. Reporte de la capacitación a entrevistadores/as.</p>	<p>20% del monto total, contra entrega de los productos y la aprobación de la coordinación del Programa.</p>
<p>Enviar una carta invitación explicando el motivo de la entrevista en el marco del Programa AMEXCID-PNUD para generar confianza en los actores. La carta invitación debe ser aprobada por AMEXCID y PNUD.</p>	<p>Carta invitación y acuses de envío-recepción de cartas.</p>	

¹¹ Personas que cumplan una función operativa y/o técnica dentro de los proyectos o actividades de cooperación, así como las personas que se encuentren en las oficinas de asuntos internacionales de los gobiernos subnacionales.

Aplicar los cuestionarios a los actores seleccionados. ¹²	Reporte periódico de campo con fotografías y estatus del mapeo.	
Actualizar y ampliar el directorio de actores clave a partir de la información recabada. En caso de ser necesario, realizar más entrevistas o un levantamiento telefónico complementario.	Directorio de actores actualizado. Cualquier otro producto relacionado con esta fase del mapeo.	
4. Captura, procesamiento, validación, sistematización, análisis de la información y publicación.		
Capturar, revisar y editar la información para verificar su consistencia.	Base de datos completa en Excel, Stata, Access u otro programa amigable a recomendación de la empresa/institución/organización en CD o USB.	30% del monto total, contra entrega de los productos y la aprobación de la coordinación del Programa
Validar la base de datos.		
Procesar y analizar (cuantitativamente y cualitativamente) la información.	Reporte final impreso y en formato digital con fotografías. Presentación (<i>power point</i>). Tabla dinámica con los entrecruces de información. En caso necesario, materiales derivados de la herramienta de análisis espacial (mapas georreferenciados). Cualquier otro producto resultado de esta fase del mapeo.	
Identificar los proyectos y actividades de CID de actores subnacionales que sean más relevantes para el mapeo, tanto de recepción como de oferta, en un espacio temporal definido.		
Sistematizar la información y presentar un reporte final con los resultados del mapeo y las bases de datos completas de la información recopilada, así como una presentación visualmente agradable y una tabla dinámica con los entrecruces de información.		
Sistematizar buenas prácticas de las iniciativas de cooperación de actores subnacionales, a partir de los resultados del mapeo y de la utilización de criterios objetivos para su selección.	Documento de sistematización de buenas prácticas de CID de actores subnacionales.	10% del monto total, contra entrega de los productos y la aprobación de la coordinación del Programa
Elaboración, edición, diseño e impresión de un documento especializado con los resultados del mapeo, con el fin de ser publicado.	Documento especializado impreso y digital con los resultados del mapeo.	20% del monto total, contra entrega de los productos y la aprobación de la coordinación del Programa

¹² A priori, sin ser limitativo, se contempla un aproximado de 100 a 120 entrevistas presenciales y virtuales. En caso de que se requiera complementar o corregir la información, se podrán realizar más entrevistas telefónicas. En la propuesta económica, favor de indicar el precio unitario por entrevista presencial efectiva y por entrevista virtual efectiva.

Nota: los productos solicitados deberán entregarse en formato digital por medio de correo electrónico dirigido a la Coordinación del Programa. En los casos en los que se espera recibir archivos pesados, se indica puntualmente otro tipo de formato y/o medio de entrega.

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

La empresa/institución/organización debe presentar:

- Enviar una propuesta técnica donde explique brevemente:
 - a) objetivos de la estrategia,
 - b) procedimientos a seguir para su cumplimiento,
 - c) propuesta de metodología para realizar el mapeo (justificando la utilización de métodos cuantitativos y cualitativos), y
 - d) plan de trabajo y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el lapso de 12 meses.
- Enviar una propuesta económica: deberá presentarse conforme a los productos entregables y servicios establecidos en la presente convocatoria, incluyendo los gastos estimados de los viajes a realizar para cumplir con el objetivo, el número de personas que realizarán las entrevistas y el precio unitario por entrevista presencial y virtual efectiva.¹³
- Enviar curriculum vitae institucional y documento de acreditación de la constitución legal.
- Presentar, por lo menos, dos cartas de satisfacción y cumplimiento por parte de diferentes clientes en servicios similares a los solicitados en la convocatoria. Estos deben ser verificables, así que deben llevar el objeto de los servicios y bienes contratados, así como el nombre, cargo y datos de contacto de quien firma por el cliente (se verificarán referencias).
- Experiencia en el desarrollo de estrategias para mapeos, con conocimiento en métodos cuantitativos y cualitativos (verificable por medio de la carta de servicios o el curriculum vitae (CV) de la empresa/organización/institución).
- Experiencia trabajando con información de carácter público, y agencias de gobierno y/u organismos internacionales (verificable por medio de la carta de servicios o el CV de la empresa/organización/institución).
- Contar con un equipo de trabajo conformado, por lo menos, de la siguiente manera (proporcionar los CV correspondientes):

Coordinador/a de la consultoría:

- Licenciatura en una rama económica, social o administrativa y posgrado en áreas afines a la presente convocatoria.
- Conocimientos en gestión de proyectos, gobiernos subnacionales y/o cooperación internacional para el desarrollo.

¹³ Se estima que para los viajes que se requieran para realizar entrevistas presenciales se destine uno o dos días. En caso de exceder este periodo, se revisará caso por caso.

- Experiencia demostrable de tres años en elaboración, aplicación y análisis de encuestas, y procesamiento de datos.
- Experiencia demostrable de dos años en la realización de estudios similares nacionales y/o internacionales con una gran variedad de metodologías (cuantitativas y/o cualitativas).
- Experiencia en trabajo con gobierno y/u organismos internacionales.

Dos consultores/as (investigadores/as junior):

- Licenciatura en el área de ciencias sociales (Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Administración Pública) o áreas afines a la presente convocatoria.
 - Conocimiento sobre gobiernos locales y/o sobre las actividades de CID de la Administración Pública Federal y/o de actores no gubernamentales en México.
 - Formación sólida en metodologías de investigación, experiencia en levantamiento de encuestas, e investigación cualitativa.
 - Capacidad de análisis e investigación con rigor académico.
 - Experiencia en trabajo con gobierno y/u organismos internacionales.
- En caso de ser necesario contar con un equipo de entrevistadores/as más amplio, se debe garantizar que se seleccionarán a personas con experiencia en realización de entrevistas a *stakeholders*.¹⁴

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas/organizaciones/instituciones serán evaluadas bajo el siguiente criterio:

*** Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato a aquella empresa/organización/institución que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo
<p>PROPUESTA TÉCNICA*</p> <p>La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría:</p> <p><i>50 puntos</i> - si el oferente incluye en su propuesta 1) objetivos de la estrategia, 2) procedimientos a seguir para su cumplimiento, 3) propuesta detallada de metodología para realizar el mapeo (justificando la utilización de métodos cuantitativos y cualitativos), y 4) plan de trabajo y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el lapso de 12 meses.</p> <p><i>35 puntos</i> - si el oferente incluye tres de los cuatro requerimientos mencionados.</p>	<p>50</p>

¹⁴ En la propuesta económica, favor de indicar cuántas personas se necesitarán para hacer las entrevistas virtuales y presenciales.

<p>25 puntos - si el oferente incluye dos de los cuatro requerimientos mencionados.</p>	
<p>0 - si la propuesta no incluye los requerimientos mencionados.</p>	
<p>PERFIL CURRICULAR DE LA EMPRESA/ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La empresa/organización/institución oferente presenta, por lo menos, dos cartas de satisfacción y cumplimiento por parte de diferentes clientes en servicios similares a los solicitados en la convocatoria. Estos deben ser verificables, así que deben llevar el objeto de los servicios y bienes contratados, así como el nombre, cargo y datos de contacto de quien firma por el cliente (se verificarán referencias). ▪ Experiencia en el desarrollo de estrategias para mapeos, con conocimiento en métodos cuantitativos y cualitativos (verificable por medio de la carta de servicios o el curriculum vitae (CV) de la empresa/organización/institución). <i>1 a 2 años de experiencia: 5 puntos.</i> <i>3 años en adelante: 10 puntos.</i> ▪ Experiencia trabajando con información de carácter público, y agencias de gobierno y/u organismos internacionales (verificable por medio de la carta de servicios o el CV de la empresa/organización/institución). <i>1 año de experiencia: 5 puntos.</i> <i>2 años en adelante: 10 puntos.</i> <p>Se descontarán 10 puntos por cada criterio que no se incluya o se demuestre.</p>	<p>30</p>
<p>EQUIPO DE TRABAJO</p>	
<p>La empresa/organización/institución oferente demuestra contar con un equipo de trabajo conformado, por lo menos, de la siguiente manera (proporcionando los CV correspondientes):¹⁵</p> <p style="margin-left: 40px;">Coordinador/a de la consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en una rama económica, social o administrativa y posgrado en áreas afines a la presente convocatoria. - Conocimientos en gestión de proyectos, gobiernos subnacionales y/o cooperación internacional para el desarrollo. - Experiencia demostrable de tres años en elaboración, aplicación y análisis de encuestas, y procesamiento de datos. 	<p>20</p>

¹⁵ No se puede reemplazar al coordinador/a ni al personal presentado en la propuesta técnica sin la autorización de la Coordinación del Programa.

<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia demostrable de dos años en la realización de estudios similares nacionales y/o internacionales con una gran variedad de metodologías (cuantitativas y/o cualitativas). - Experiencia en trabajo con gobierno y/u organismos internacionales. <p>Dos consultores/as (investigadores/as junior):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en el área de ciencias sociales (Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Administración Pública) o áreas afines a la presente convocatoria. - Conocimiento sobre gobiernos locales y/o sobre las actividades de CID de la Administración Pública Federal y/o de actores no gubernamentales en México. - Formación sólida en metodologías de investigación, experiencia en levantamiento de encuestas, e investigación cualitativa. - Capacidad de análisis e investigación con rigor académico. - Experiencia en trabajo con gobierno y/u organismos internacionales. <p>En caso de ser necesario contar con un equipo de entrevistadores/as más amplio, se debe garantizar que se seleccionarán a personas con experiencia en realización de entrevistas a <i>stakeholders</i>.</p> <p>Se descontarán 10 puntos por cada plaza que no esté cubierta o que no cumpla con el perfil solicitado.</p>	
TOTAL	100

* Para calificar técnicamente el/la oferente deberá contar con al menos el 70% de la calificación técnica (70 puntos).

Desglose de oferta económica.

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables. Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

Lista de Precios

Descripción de la actividad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total	Descripción / Justificación
	Tarifa consultor por día	(Día)	Días totales de la consultoría	Precio Unitario x Cantidad	
1 Honorarios. (Favor de incluir el desglose por tipo de consultor)					
Consultor A					
Consultor B					
Consultor C					
	Viáticos por día	(Día)	Días totales de viaje	Costo total del viaje	
2 Viáticos					
Destino 1					
Destino 2					
	Costo del pasaje	(Traslado viaje redondo)	Número de traslados	Costo total de los pasajes a cada destino	
3 Pasajes					
Destino 1					
Destino 2					
Gastos					
4 administrativos					

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.